



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:00 (trece horas) del día 08 (ocho) días el mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de Legisladoras del Congreso del Estado, los CC. Diputados Mar Grecia Oliva Guerrero, Adriana de Jesús Villa Huizar y Marisol Peña Rodríguez, Presidente, y Vocales respectivamente de la Comisión de Juventud y Deporte, estando también presentes la Lic. Sonia Nava, Asesor del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica; así como el Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor de la Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del siguiente asunto:
 - Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Cultura Física del Estado de Durango.**
5. Asuntos generales. y
6. Clausura de la reunión.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Buenos días, damos inicio a esta reunión de trabajo, y como primer punto y en ausencia del Secretario, se le solicitó a la Diputada Adriana Villa Huizar favor de tomar la lista de asistencia para así poder declarar el quórum legal.

Diputada Adriana Villa Huizar: Una vez realizado esta, contestaron de presentes los CC. Diputados Mar Grecia Oliva Guerrero, Adriana de Jesús Villa Huizar y Marisol Peña Rodríguez, hay tres de cinco, hay quorum Señora Presidenta.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Gracias Señor Diputada, pasaríamos al punto de Lectura de la Correspondencia, le pido a la Diputada Adriana Huizar lectura a la Lista de Correspondencia.



Diputada Adriana Villa Huizar: Me informan que no hay correspondencia pendiente.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Gracias Diputada, pasaríamos al cuarto punto de la orden del día correspondiente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Augusto Avalos Longoria, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, **que contiene Reformas y Adiciones de la Ley de Cultura Física del Estado de Durango.** Por lo que solicito al Instituto nos informe respecto al tema.

Licenciada Sonia Nava López: Por mandato constitucional en materia de indexación del salario mínimo por el cual se creó la unidad de medida y actualización la cual se convierte en la unidad de cuenta que se utilizara como índice, base y medida para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la leyes federales y estatales, se fija fecha para que la entidades federativas de año esto a partir de la fecha publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de enero de 2016, por lo que se reforma el artículo 43 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 43 fracciones de la I a la III de la **Ley de Cultural Física y Deporte del Estado de Durango** para quedar como sigue:

Artículo 43.



- I. En juegos Olímpicos y Paralímpicos una pensión mensual de hasta cien **veces la Unidad de Medida y Actualización**;
 - II. En Juegos Panamericanos una pensión mensual de hasta ochenta **veces la Unidad de Medida y Actualización**, y
 - III. En Juegos Centroamericanos una pensión mensual de hasta sesenta **veces la Unidad de Medida y Actualización**.
-

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El valor de la Unidad de Medida y Actualización, será el publicado por el en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Diario Oficial de la Federación, en los términos establecidos por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

TERCERO. A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia distintas a su naturaleza, para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en esta ley, así como en cualquier disposición jurídica que emane de la misma, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto, excepto las relativas a la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión o UDI.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de Febrero de 2017 (dos mil diecisiete).



Es cuanto Presidenta.

Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero: Gracias Licenciada, pregunto a los integrantes de esta comisión si tienen algún comentario respecto a este proyecto de dictamen. No habiendo estos. Se somete a votación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se vota. **SE APRUEBA CON 3 VOTOS A FAVOR.**

Pasaríamos al punto de Asuntos generales, pregunto a los integrantes de esta comisión si tienen algún asunto que tratar en este punto. No habiendo estas y una vez agotado el orden del día, se clausura esta sesión y la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes. Siendo las 13:45 horas (trece horas, con cuarenta y cinco minutos) del día de su inicio, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Comisión de Juventud y Deporte. Damos fe - - - - -

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
PRESIDENTA.**

**DIP. ADRIANA VILLA HUIZAR
SECRETARIA HABILITADA**